



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada

**INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9389822**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Agroturístico Regional Santander
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9389822
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11/03/2026
OBJETO	Contratar el suministro de combustible, lubricantes, llantas y baterías para los vehículos y el aula móvil del Centro Agroturístico Regional Santander.
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL COTRASANGIL LTDA
CC o NIT	890203507-3
LUGAR DE EJECUCIÓN	San Gil, Santander
FECHA DE INICIO	13/03/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2026 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato o aceptación de la oferta (expedición de registro presupuestal y aprobación de garantías) sin exceder la vigencia fiscal 2026.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	27.424.716
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	27/12/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Veintisiete Millones Cuatrocientos Veinticuatro mil Setecientos Dieciséis pesos mcte.
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al Contratista el valor del contrato, EN PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LOS SERVICIOS Y/O BIENES EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y/O SUMINISTRADOS, previa presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor



	<p>del contrato y acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para poder adelantar El SENA, los trámites administrativos del pago, el contratista debe presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según la naturaleza jurídica del contratista la cuenta debe ser expedida a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, (No al Centro de formación) NIT: 899999034-1, Dirección calle 22 No. 9 – 82, San Gil Santander, teléfono 7248113 y deberá cumplir con todas las normas en materia tributaria a cargo del contratista, además el contratista deberá discriminar en la factura las tarifas de IVA aplicado a cada producto o un anexo con el detalle del valor del IVA para cada ítem facturado, copia del RUT con fecha de impresión no mayor a 180 días, certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días, o los requisitos que la entidad requiera. Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo con el servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA. Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 175 del 19 de febrero de 2025, exigirá el pago del impuesto de Timbre Nacional, de acuerdo con la tarifa vigente establecida antes del inicio de actividades. Se deberá tener en cuenta que existen personas exentas del impuesto de timbre, tal como se contempla en los Artículos 529 y 530 del Estatuto Tributario; sin embargo, deberá cumplirse la obligación de pago del impuesto de timbre antes de iniciar actividades o realizar el primer desembolso.</p>
--	---



INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	04
PERIODO DEL INFORME	01/06/2026 al 17/06/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	B-100076707		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	11/03/2026		
FECHA APROBACIÓN	13-03-2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	11/03/2026	30/06/2027	5.484.943,20
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	11/03/2026	30/06/2027	5.484.943,20

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	Se realizó la prestación del servicio de manera acorde a condiciones de calidad.	Prestación del servicio de suministro de combustible de acuerdo a las condiciones técnicas.
Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Se cumplió con la obligación	Prestación del servicio de suministro de combustible de acuerdo a las condiciones técnicas.
Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos	Se cumplió con la obligación	El proveedor presentó las garantías en los tiempos establecidos
Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta	Se cumplió con la obligación	El proveedor durante el mes de ejecución mantiene los precios de la oferta



Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	Se cumplió con la obligación	El proveedor cumple con la obligación
Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	Se cumplió con la obligación	El proveedor presenta su facturación electrónica
Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	Se cumplió con la obligación relacionada	No aplica
Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	Se cumplió con la obligación relacionada	Planillas de pago de aportes a seguridad social
Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	Se cumplió con la obligación relacionada	No aplica para el periodo objeto de pago
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal	Se cumplió con la obligación relacionada	Prestación del servicio de suministro de combustible de acuerdo a las condiciones técnicas.



y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad		
Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	Se cumplió con la obligación relacionada	No aplica para el periodo objeto de pago
Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	Se cumplió con la obligación relacionada	No aplica para el periodo objeto de pago
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	Se cumplió con la obligación relacionada	No aplica para el periodo objeto de pago
Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.	Se cumplió con la obligación relacionada	No aplica para el periodo objeto de pago
Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	Se cumplió con la obligación relacionada	No aplica para el periodo objeto de pago



OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
La tarifa del galón de Combustible será la tarifa fijada por el Ministerio de Minas y Energía, el combustible debe ser colombiano o debidamente importado	Se cumplió con la obligación relacionada	Las tarifas están acordes a las fijadas por el Ministerio de Minas y Energía
Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.	Se cumplió con la obligación relacionada	Prestación del servicio de suministro de combustible de acuerdo a las condiciones técnicas.
Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta	Se cumplió con la obligación relacionada	Prestación del servicio de suministro de combustible de acuerdo a las condiciones técnicas.
Suministrar el combustible y los bienes de acuerdo a las solicitudes realizadas por el Centro.	Se cumplió con la obligación relacionada	Prestación del servicio de suministro de combustible de acuerdo a las condiciones técnicas.
Hacer entrega del combustible en las cantidades que la Entidad solicite, a través de la persona designada por la subdirectora de centro.	Se cumplió con la obligación relacionada	El proveedor cumplió con la obligación
Prestar el servicio en forma permanente y oportuna.	Se cumplió con la obligación relacionada	El proveedor cumplió con la obligación
Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta		
Entregar al supervisor del contrato la respectiva factura de los servicios entregados, discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems.	Se cumplió con la obligación relacionada	El proveedor cumplió con la obligación
Contar con el personal suficiente para la prestación del servicio	Se cumplió con la obligación relacionada	El proveedor cumplió con la obligación



Presentar información del suministro de combustible a cada vehículo o equipo, en el que se detalle: fecha de tanqueo, hora exacta del servicio, cantidad de combustible, valor por galón, valor del combustible suministrado en el momento que se señala, número de placas del vehículo o referencia de los equipos.	Se cumplió con la obligación relacionada	El proveedor cumplió con la obligación
Garantizar la prestación del servicio de suministro de combustible en caso de escasez de combustible en el mercado.	No aplica Para el Periodo objeto de Pago	No aplica Para el Periodo objeto de Pago
Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la placa de cada vehículo antes del abastecimiento.	Se cumplió con la obligación relacionada	El proveedor cumplió con la obligación
Contar con una estación de servicio en la ciudad de San Gil.	Se cumplió con la obligación relacionada	El proveedor cumplió con la obligación
Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato	Se cumplió con la obligación relacionada	El proveedor cumplió con la obligación
Disponer el recurso humano y todos los insumos, productos, herramientas, maquinaria, equipos y materiales necesarios para la prestación óptima del servicio.	Se cumplió con la obligación relacionada	El proveedor cumplió con la obligación



<p>Prestar el servicio en el lugar indicado por el supervisor del contrato cumpliendo con el subsistema de seguridad ocupacional bajo el programa de seguridad a los trabajadores en donde son de obligatorio cumplimiento los elementos mínimos de protección laboral y su uso dentro de las instalaciones del Centro, mientras realizan la labor.</p>	<p>Se cumplió con la obligación relacionada</p>	<p>La estación de servicio autoriza el servicio de tanqueo y suministro de combustible</p>
<p>El contratista deberá presentar al supervisor del contrato un informe.</p>	<p>Se cumplió con la obligación relacionada</p>	<p>El proveedor presento el informe del mes objeto de cobro</p>
<p>Implementar buenas prácticas ambientales durante la ejecución del servicio, evitando la contaminación del suelo, aire y fuentes hídricas, gestionando adecuadamente los residuos generados y previniendo impactos ambientales negativos.</p>	<p>Se cumplió con la obligación relacionada</p>	<p>El proveedor cumplió con la obligación</p>
<p>Garantizar que su personal se encuentre capacitado en buenas prácticas ambientales, manejo seguro de sustancias químicas y respuesta ante emergencias ambientales, antes y durante la ejecución del contrato.</p>	<p>Se cumplió con la obligación relacionada</p>	<p>El proveedor cumplió con la obligación</p>



<p>El contratista tendrá el término máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato para expedir la póliza del mismo. En caso de que éste no cumpla dicho término, el contrato será adjudicado al siguiente proponente en orden de selección que cumpla con la totalidad de los servicios solicitados en la propuesta y los requisitos habilitantes.</p>	<p>Se cumplió con la obligación relacionada</p>	<p>El proveedor cumplió con la obligación</p>
<p>Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), presentando certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días y pagos de la misma, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.</p>	<p>Se cumplió con la obligación relacionada</p>	<p>El proveedor cumplió con la obligación</p>
<p>Dar cumplimiento a las obligaciones del SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.</p>	<p>Se cumplió con la obligación relacionada</p>	<p>El proveedor cumplió con la obligación</p>
<p>Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.</p>	<p>Se cumplió con la obligación relacionada</p>	<p>El proveedor cumplió con la obligación</p>



<p>El suministro de los bienes objeto del contrato, de conformidad con los valores unitarios establecidos en su oferta. No obstante, lo anterior, aquellos ítems cuyos precios sean objeto de regulación por el Estado Colombiano como el caso de ACPM y Gasolina, el valor unitario ofertado incluido Iva y tributos adicionales, aumentará o disminuirá proporcionalmente en el porcentaje en que el precio se modifique, el cual es determinado de forma oficial por el Ministerio de Minas y Energía o la autoridad competente, para ello el contratista deberá comunicar previamente al supervisor del contrato mediante comunicación oficial a través del correo electrónico institucional, adjuntando la circular o lineamiento que soporte la variación de los precios.</p>	<p>Se cumplió con la obligación relacionada</p>	<p>El proveedor cumplió con la obligación</p>
<p>Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.</p>	<p>Se cumplió con la obligación relacionada</p>	<p>El proveedor cumplió con la obligación</p>



OBLIGACIONES AMBIENTALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Cumplir con la normatividad ambiental vigente aplicable al almacenamiento, manejo y suministro de combustibles, lubricantes, llantas y baterías, garantizando que sus actividades no generen impactos ambientales negativos.	El proveedor cumplió con la obligación relacionada.	Prestación del servicio de suministro de combustible de acuerdo con las condiciones técnicas.
Asegurar que el combustible suministrado cumpla con los estándares de calidad y especificaciones técnicas establecidas por la regulación colombiana, minimizando emisiones contaminantes y afectaciones a la calidad del aire.	El proveedor cumplió con la obligación relacionada.	Prestación del servicio de suministro de combustible de acuerdo con las condiciones técnicas.
Garantizar que las estaciones de servicio o puntos de suministro cuenten con los permisos ambientales y de funcionamiento vigentes, incluyendo los relacionados con almacenamiento de combustibles y manejo de sustancias peligrosas.	La estación de servicios cuenta con los permisos necesarios para su funcionamiento.	<ul style="list-style-type: none"> - Permiso uso de suelos - Autorización de funcionamiento para almacenar y distribuir combustibles líquidos al por menor. - Contrato con empresa gestora de residuos peligrosos.
Implementar medidas de prevención, control y contingencia para evitar derrames de combustibles y lubricantes durante el suministro, contando con kits para atención de emergencias ambientales y personal capacitado para su manejo.	El proveedor cuenta con el respectivo Plan de Contingencia	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de contingencia y radicado ante la autoridad ambiental.
Realizar la gestión ambientalmente adecuada de los residuos peligrosos generados en sus instalaciones derivados del suministro, tales como aceites usados, filtros, trapos contaminados y envases de lubricantes, conforme a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y demás normas aplicables.	El proveedor cuenta con gestor externo de residuos especiales y peligrosos encargado del tratamiento y/o disposición final de los mismos.	<ul style="list-style-type: none"> - Contrato con empresa gestora de residuos peligrosos.



<p>Asegurar la gestión ambientalmente segura de baterías usadas plomo-ácido, conforme a la Resolución 372 de 2009 y demás disposiciones relacionadas con programas posconsumo.</p>	<p>El proveedor cuenta con gestor externo de residuos especiales y peligrosos encargado del tratamiento y/o disposición final de los mismos.</p>	<p>- Contrato con empresa gestora de residuos peligrosos.</p>
<p>Garantizar la correcta gestión posconsumo de llantas usadas, en cumplimiento de la Resolución 1326 de 2017 o la norma que la modifique o sustituya, asegurando su entrega a gestores autorizados.</p>	<p>El proveedor cuenta con gestor externo de residuos especiales y peligrosos encargado del tratamiento y/o disposición final de los mismos.</p>	<p>- Contrato con empresa gestora de residuos peligrosos.</p>
<p>Capacitar a su personal en buenas prácticas ambientales relacionadas con el manejo seguro de combustibles y sustancias peligrosas, incluyendo prevención de contaminación del suelo y recursos hídricos.</p>	<p>El proveedor cumplió con la obligación relacionada.</p>	<p>Prestación del servicio de suministro de combustible de acuerdo con las condiciones técnicas.</p>
<p>Asumir la responsabilidad por los impactos ambientales que se deriven de la ejecución del contrato por acción u omisión del contratista o de su personal, adelantando las acciones correctivas y de mitigación que sean necesarias.</p>	<p>No se requirió su cumplimiento en el período de pago.</p>	<p>N/A.</p>
<p>Adoptar medidas orientadas al uso eficiente de los recursos y a la reducción de riesgos ambientales en el desarrollo del suministro.</p>	<p>El proveedor cumplió con la obligación relacionada.</p>	<p>Prestación del servicio de suministro de combustible de acuerdo con las condiciones técnicas.</p>



OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Fotocopia de cédula, certificado vigente curso de SG-SST de 50 horas o su actualización. Curso de 20 horas y licencia de Seguridad y Salud en el trabajo del profesional responsable del SGSST.	La contratista adjunta cedula, certificado de 20 horas SGSST, licencia del responsable del SGSST.	Cedula de Ciudadanía, Certificado de curso de 20 horas, licencia de SGSST.
Certificado de implementación del SG-SST firmado por el representante legal y responsable del SG-SST	La contratista adjunta certificado firmado por representante legal.	Certificado de Implementación del SGSST firmado por el representante legal.
Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Reporte de Estándares Mínimos Vigencia 2025.	Certificado Emitido por la ARL de evaluación estándares Mínimos vigencia 2025.
Seguridad y Salud en el Trabajo para Independientes: Para los oferentes independientes con afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, único reglamento del sector trabajo, que no están obligados a implementar los estándares mínimos establecidos en la Resolución 312 de 2019, para ello deberán anexar una carta certificando esta condición.	N/A	N/A



2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se solicita concepto al área de Seguridad y Salud en el Trabajo y área Ambiental la revisión de la documentación pertinente para realizar el trámite del primer pago y los demás pagos, con el fin de dar cumplimiento con toda la documentación necesaria para cumplir con los criterios mencionados, conceptos que se indican a continuación.

Ejecución Criterio SST:

De acuerdo con las obligaciones solicitadas, cumplen con lo establecido y lo solicitado para la ejecución de dichas actividades y adjuntan los documentos de acuerdo con lo establecido en los estudios previos.

Ejecución Criterio Ambiental:

El proveedor dio cumplimiento a las obligaciones ambientales establecidas, ejecutando de manera adecuada las actividades pertinentes conforme a lo requerido. Durante el periodo evaluado, se evidenció la correcta gestión de los aspectos ambientales asociados a la ejecución contractual.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
17/06/2026	FSE35194 FSE31708 FSE31805	\$7.041.195,00	\$7.041.195,00	\$20.383.521,00	25,67%

A continuación, relaciono con corte a 17 de junio de 2026 los valores facturados durante del periodo comprendido del 01 de junio al 17 de junio por un valor total de \$1.316.645, los cuales se tramitarán el pago una vez termine el mes y el proveedor allegue la factura electrónica correspondiente.

FECHA	VALOR
3/06/2026	\$ 179.216
4/06/2026	\$ 30.378
4/06/2026	\$ 165.266
5/06/2026	\$ 31.008
7/06/2026	\$ 22.473
7/06/2026	\$ 175.134
11/06/2026	\$ 30.625
12/06/2026	\$ 200.031
12/06/2026	\$ 214.510



16/06/2026	\$	100.000
17/06/2026	\$	168.004
TOTAL	\$	1.316.645

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado - Mayo - Junio	Planilla Nro. 37556104 del 02-06-2026
----------------------------	----------------------------------	---------------------------------------

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En atención a la asignación de recursos efectuada mediante la Resolución No. 1743 de 2026, comunicada el 16 de junio de 2026, mediante la cual se asignan recursos por valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$12.500.000) destinados al suministro de combustible, y de conformidad con la solicitud presentada por la Subdirectora (E) mediante radicado CPE No. 68-9-2026-025878 del 1 de junio de 2026, se hace necesario adelantar la modificación del Contrato No. CO1.PCCNTR.9389822 de 2026.

La necesidad de la adición surge como consecuencia de la asignación y puesta en operación del bus institucional adscrito al Centro Agroturístico, el cual constituye una herramienta fundamental para garantizar el desplazamiento de aprendices en el desarrollo de actividades académicas, prácticas formativas, eventos institucionales y demás acciones misionales que se ejecutan dentro y fuera de la jurisdicción del Centro de Formación.

En este sentido, los recursos inicialmente previstos en el contrato resultan insuficientes para cubrir la demanda adicional de combustible generada por la operación del vehículo durante la presente vigencia, razón por la cual se requiere adicionar el contrato por valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$12.500.000), con el fin de asegurar la disponibilidad permanente de combustible y garantizar la continuidad de las actividades de formación, extensión y apoyo institucional programadas.

Por lo anterior, se solicita a la Ordenadora del Gasto autorizar la modificación contractual correspondiente y adelantar los trámites administrativos a que haya lugar, teniendo en cuenta que dicha necesidad fue autorizada el 17 de junio de 2026 mediante correo electrónico emitido por la Subdirectora (E). La presente adición permitirá garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades misionales del Centro



Agroturístico, evitando afectaciones en la movilidad institucional y en la ejecución de los procesos de formación desarrollados en territorio

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

El presente informe se elabora con ocasión de una novedad administrativa, toda vez que la suscrita supervisora del contrato, LADY LEONELA ORTIZ VIVIESCAS, disfrutará de su período de vacaciones comprendido entre el 19 de junio y el 10 de julio de 2026.

En tal sentido, la información aquí contenida se pone en conocimiento del supervisor que sea designado por la Entidad durante el período señalado, con el fin de garantizar la continuidad del seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato, según corresponda.

Así mismo, se deja constancia de que la solicitud de adición contractual presentada responde a la necesidad de asegurar la ejecución oportuna de las actividades programadas y el cumplimiento integral de los objetivos contractuales, garantizando la continuidad de las acciones de formación previstas, sin afectar la operación del Centro de Formación ni el normal desarrollo de los programas de capacitación en las provincias objeto de atención.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita al Ordenador del Gasto adelantar las actuaciones administrativas que considere pertinentes respecto de la designación temporal de supervisión durante el período de vacaciones antes indicado, así como frente al trámite de la adición contractual requerida para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Para constancia se firma a los, 17 días del mes de junio


LADY LEONELA ORTIZ VIVIESCAS
Supervisor(a) del contrato

PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Ordenador del Gasto